acta el Sor Presidente por sí y á nombre de todos los demas Señores Consejales, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Luciano de Zavaleta

José Mar.ª de Arcárate
Srio.

En la Casa consistorial de la villa de Vergara á nueve de Agosto de mil ochocientos setenta y seis, bajo la presidencia del Sr. D. Luciano Zavaleta, Teniente de Alcalde de la misma, se reunieron en sesion ordinaria los Sres. D. Ramon Arano, Teniente de Alcalde de la misma, D. José Mª Laborda, D. Tomas Barrena, D. José Eguizabal, D. Pedro Errazquin, D. Francisco Ybarzabal, D. José Aguirrezabal y D. Juan Tomas Otaño, Regidores que constituyen la mayoria del Ayuntamiento de esta poblacion y hecha lectura del acta de la sesion anterior quedó aprobada.

Se enteró la corporacion municipal de una comunicacion de la Excma. Diputacion Foral en que participaba haber denegado la solicitud de José Antº Aguirre y consortes que pedian la provision de vino para el consumo de esta villa que se hiciera por la iniciativa individual ó en venta libre.

Habiendose tambien leido otra de la misma Diputacion señalando el improrrogable término de quince dias para hacer la entrega en su tesoreria de la cantidad de pesetas 40.344, 92 de la contribucion que correspondió á este en 1873, se resolvió acusar su recibo á aquella autoridad añadiendole que está el Ayuntamiento activando los trabajos para el reparto de la misma.

Quedó aprobada una cuenta importante veinte y siete pesetas del trabajo hecho por Pedro Gallastegui en la Alhóndiga de esta villa.

El Sr. Presidente espuso que en cumplimiento de la orden del Sr. Gobernador civil, mandandose el pago de los atrasos á los Profesores de instruccion primaria, se les satisfaciera hasta el

dia 1º de Abril de 1874, habia practicado de concierto con el Profesor D. José J. Retolaza la liquidacion de sus haberes, y resultaba que se le debian hasta el dia 29 de Febrero ultimo 1.910 pesetas, las mismas que se acordó satisfacer al Sr. Retolaza tan pronto como la villa tuviese fondos para ella, proveyendole desde luego de un documento de crédito de esta cantidad.

Se resolvió que las dos barricas del chacolí que fueron decomisadas á Esteban Madariaga se vendan lo antes posible, en atencion á que es de mala calidad y está espuesto á perderse muy pronto.

El Sr. Presidente espuso que, segun las noticias que se le habian comunicado muy en breve debia llegar á este pueblo el Sr. Barrantes Inspector general de instruccion pública, y se resolvió que el mismo Sr. Presidente quedase autorizado para emplear cuantos medios considerase convenientes para agasajarle obsequiandosele durante su permanencia en este pueblo

Aproximandose el aniversario del dia en que este Ayuntamiento en union con los liberales del pueblo emigró en el año de 1873 á la Ciudad de San Sebastian y para hacer una demostracion pública de regocijo por la vuelta á sus hogares de los mismos emigrados, se resolvió que á la hora de las cuatro y media de la mañana se anunciara á la poblacion con un campaneo general y algunos cohetes; que se corrieran por la mañana y por la tarde dos novillos y que la Depositaria municipal diese una peseta á cada voluntario ya de los que emigraron, como tambien á los que permanecieron en el pueblo, para que puedan tomar un café, repitiendose el campaneo á la hora de las 3 de la tarde en que fué la salida de los liberales.

Por último el Sr. Presidente espuso que el encargado de la voz pública habia dimitido y que dispuso publicar un edicto anunciando la vacante y una tarifa de los derechos que deberá percibir todo lo cual mereció la aprobacion del Ayuntamiento.

En lo que se dió por terminada la sesion y firma esta acta el Sr. Presidente por sí y á nombre

de todos los demas Señores concejales, segun costumbre de que certifico yo el Secretario.

Luciano de Zavaleta — José Manl. de Alzárate Srio.

En la Casa Consistorial de la villa de Vergara á veinte y cuatro de Agosto de mil ochocientos setenta y seis, bajo la presidencia de D. Manuel de Arcona, Alcalde de la misma se reunieron en sesion ordinaria los Sres. Tenientes de Alcalde D. Luciano Zavaleta y D. Ramon Arano y los Regidores D. José Mª. Laborda, D. José Eguirabal, D. Pedro Erraquin, D. Franco. Ybarzabal, D. José Aguirrezabal y D. Juan Tomas Otaño, quienes componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma y habiendose hecho lectura del acta de la sesion anterior fué aprobada.

Se enteró el congreso de una comunicacion circular de la Exma. Diputacion Foral, anunciando que deben celebrarse en la Ciudad de San Sebastian las Juntas generales el dia 1º de Setiembre próximo en adelante, espresando cuales son los puntos levantados, ademas de los que pasan á ellas con el caracter de remitidos. Con tal motivo se procedió al nombramiento de los apoderados que en representacion de esta villa deban asistir á dichas Juntas y recayó en los Sres. D. Luciano Zavaleta y D. Juan Zumalabe.

Se dió lectura de una esposicion que D. José Antonio Aguirre y consortes dirigieron al Sr. Gobernador civil de la Provincia, esponiendo que si bien la Exma. Diputacion denegó su solicitud sobre la libre venta de los vinos del consumo de esta localidad, insistia el recurrente en que el Sr. Gobernador accediese á sus deseos decretando desde luego la libre venta de los vinos. Tambien se dió lectura de una comunicacion del mismo Sr. Gobernador, escitando al Ayunto. que evacuara con la brevedad posible el informe decretado al margen de la referida instancia de Aguirre.